

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., seis de octubre de dos mil veinte

Previo a decidir lo que en derecho corresponda, por la parte demandante acredítese en debida el pago de la multa aquí impuesta ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca – Cobro Coactivo.

NOTIFIQUESE,

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 047 Hoy 07 de octubre de 2020. La Secretaria  LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

2015-00373
KMM